



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2018070001219

Fecha: 09/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y las Ordenanzas 54 y 68 de 2016,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Delegar en el doctor **SEBASTIAN MUÑOZ ZULUAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.774.693, Director de Planeación Estratégica Integral del Departamento Administrativo de Planeación, la representación del Gobernador del Departamento, en la Junta Provincial de la **“PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP – DE PENDERISCO Y SINIFANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

ARTICULO 2º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ

Secretario General

Elaboro: Luz Ma. Morales N. Profesional U. 04.05.18
Reviso: Gustavo A. Restrepo G. Director Asesoría Legal y de Control
Aprobo: Carlos Arturo Piedrahíta C. Subsecretario Jurídico